INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Setiembre de 2013, siendo las 09:15 horas, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS- AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 248.460.** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones CD. N° 218, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013.-*

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- *El pedido presentado por el Director del Hospital de Clínicas.-*
- *La Resolución C.D. N° 1592/2013 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la* **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS- AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 248.460.-**
- *La Nota de fecha 12 de diciembre de 2013, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".*
- *El Acta de Apertura de fecha 13 de agosto de 2013.*
- *El Dictamen N° 126/2013 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.*
- *El Informe Técnico elaborado por el Jefe del Dpto. de Electro medicina del Hospital de Clínicas.-*
- *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 1857/2013 de fecha 18/11/2013 y Nro. de P.A.C. 248460.*

PRIMERO: *Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 07 (siete) ofertas:* **CATETERES Y AFINES S.A, ENDOTEPAPIA S.R.L, LA CASA DEL MÉDICO S.A, IMESE S.A, SOLUMEDIC, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A, VICENTE SCAVONE y CIA C.E.IS.A.**

SEGUNDO: *se procede a la verificación y análisis del contenido* ***documental de carácter formal sustancial****, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:*

DESCRIPCIÓN	CATETERES Y AFINES S.A	ENDOTEPAPIA S.R.L	LA CASA DEL MÉDICO S.A	IMESE S.A	SOLUMEDIC	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A	VICENTE SCAVONE y CIA C.E.IS.A
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección VI del P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a nombre de la Contratante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. (Copia simple de Cedula de Identidad – Copia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según dictamen N° 126/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona: ***"Respecto a la observación N° 1 del Acta de Apertura, que la firma oferente La Casa del Medico S.A. presenta la carpeta de oferta con varias hojas que no están selladas ni firmadas por el representante, cabe consignar que la falta de firma de los documentos es causal de descalificación de la oferta, ya que se trata de un presupuesto formal sustancial no subsanable a posteriori, de conformidad a lo preceptuado por el inciso 4) del art. 60 del Decreto reglamentario. En consecuencia, se recomienda su descalificación".***

Por lo tanto, en adelante la oferta de la empresa La Casa del Medico S.A, no será considerada.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DESCRIPCION	CATETERES Y AFINES S.A	ENDOTEPAPIA S.R.L	IMESE S.A	SOLUMEDIC	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A	VICENTE SCAVONE y CIA C.E.IS.A
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar Autorización del Fabricante con fecha vigente al momento de la apertura de sobres debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo con vigencia año 2013.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos anteriores con la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Para oferentes individuales: Experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de productos objeto de esta licitación, comprobada mediante la presentación de constancias o contratos por escrito, de volúmenes iguales o superiores al consumo mensual indicado en el plan de entregas, para el sector público y privado.	CUMPLE	Solicitada según nota UOC 1513/13 *(NO PRESENTÓ) **NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	CUMPLE	Solicitada según nota UOC 1513/13 *(NO PRESENTÓ) **NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	Solicitada según nota UOC 1513/13 *(NO PRESENTÓ) **NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificados expedidos por un mínimo de dos personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.	CUMPLE	Solicitada según nota UOC 1513/13 *(NO PRESENTÓ) **NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan las descripciones: Marcas, configuraciones y de más datos requeridos de los bienes y servicios.	CUMPLE	Solicitada según nota UOC 1513/13 *(NO PRESENTÓ) **NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados con vigencia ario 2013.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de representante o distribuidor, deberá presentar declaración jurada en la cual se declare:						
A.-Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados. (Presentar los certificados correspondientes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.-Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así (como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones. (Presentar los certificados correspondientes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**VER INFORME TÉCNICO**	CUMPLE	CUMPLE
C.-Que el oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir con los equipos ofertados (presentar documentos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a importadora y Distribuidora de Dispositivos Médicos (Equipos médicos), vigente, emitida por el MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Constancia de contar con habilitación de Servicio Técnico, vigente, emitido por el MSPyBS.	CUMPLE	Solicitada según nota UOC 1513/13 *(NO PRESENTÓ) **NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de fiscalización del local comercial por parte de funcionarios del MSP y 85.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados con vigencia ario 2013.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado (similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas), Autenticados por Escribanía, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años 2010-2011-2012.-	CUMPLE	Solicitada según nota UOC 1513/13 *(NO PRESENTÓ) **NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el proceso de evaluación se constató que la empresa **ENDOTERAPIA SRL** no presentó los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones en su carpeta oferta. La Unidad Operativa de Contrataciones solicitó los documentos no presentados en su carpeta oferta mediante Nota UOC Nº 1513/13 de fecha 20 de Setiembre de 2013, emplazando a la empresa para la presentación de los mismos hasta las 9:00 horas del día 23 de Setiembre.

La empresa **ENDOTERAPIA SRL** no respondió en tiempo a la solicitud de documentos, pues presentó en fecha 23 de Setiembre de 2013, a las 13:00 horas según sello de Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones; no obstante el Comité, pese a la presentación fuera del horario establecido, consideró aceptar evaluar las documentaciones remitidas.

En el Pliego de Bases se requirió de "**Declaración Jurada en la cual se declare: Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones**", La empresa **Endoterapia S.R.L**. presentó la Declaración Jurada de que la firma cuenta con el respaldo técnico y personal técnico especializado para instalación, mantenimiento, asistencia técnica y reparación de los equipos esterilizadores, pero a través de la empresa SANFIL S.A., firma representante exclusivo para el Paraguay de las marca del producto ofertado. En consecuencia la Empresa Endoterapia S.R.L. al no disponer personal técnico propio -el cual garantice a la institución la directa e inmediata respuesta a posibles eventos que requieren asistencia técnica- incumple este requerimiento.

El Pliego de Bases y Condiciones requiere:

- ***Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a importadora y Distribuidora de Dispositivos Médicos (Equipos médicos), vigente, emitida por el MSP y BS.***

- ***Constancia de contar con habilitación de Servicio Técnico, vigente, emitido por el MSPyBS.***

La empresa ***Endoterapia SRL***, presenta Certificado de Registro y Habilitación expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a nombre de la empresa **SANFIL S.A.** , no especifica que cuente con habilitación de Servicio Técnico además que el requisito exigido en el PBC es para la empresa oferente en este caso ***Endoterapia S.R.L***. En consecuencia **NO CUMPLE** con este requerimiento.

De las documentaciones solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones según Nota UOC Nº 1513/13 de fecha 20 de Setiembre de 2013 a la empresa ***Endoterapia SRL***, la misma no presentó los documentos descriptos en el cuadro precedente. (Ver referencia * del Cuadro).

En consecuencia, la empresa ***ENDOTERAPIA SRL*** **NO CUMPLE,** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que en adelante su oferta no será considerada.

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: de lo que resulta lo siguiente:

INFORME DE RATIOS

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2010	2011	2012	Prom.	2010	2011	2012	Prom.	2010	2011	2012	Prom.
1	CATETERES Y AFINES S.A.	31,80	9,25	3,59	**14,88**	0,03	0,10	0,26	**0,13**	39,36	28,99	25,21	**31,19**
2	IMESE S.A.	4,45	2,68	20,25	**9,13**	0,19	0,33	0,04	**0,18**	16,25	22,63	23,02	**20,64**
3	SOLUMEDIC S.A.	2,41	1,48	2,27	**2,05**	0,38	0,50	0,30	**0,39**	45,71	26,74	13,07	**28,51**
4	VICENTE SCAVONE & CIA	3,09	3,34	3,92	**3,45**	0,28	0,21	0,26	**0,25**	3,04	3,03	3,31	**3,13**
5	DYSA	5,83	1,87	1,77	**3,16**	0,47	0,55	0,58	**0,53**	29,49	12,54	12,49	**18,17**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 y 2012) respectivamente.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 y 2012) respectivamente).

c. *Rentabilidad / Patrimonio*
El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM 1: ESTERILIZADORES

CANTIDAD SOLICITADA	CATETERES Y AFINES S.A		IMESE S.A		VICENTE SCAVONE		DYSA		SOLUMEDIC	
	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total
1	1.555.000.000	1.555.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Se selecciona provisoriamente la única oferta, presentada por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos del llamado, según informe técnico presentado por el Jefe del Dpto. de Electro medicina del Hospital de Clínicas en fecha 30 de setiembre. En atención a que el presente llamado se efectuó bajo la figura de AD REFERENDUM y en vista al que en la fecha se dispuso del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según consta entre los antecedentes del llamado, situación que permite el cierre del proceso de evaluación, consecuentemente se recomienda su adjudicación.-

ITEM 2: CAMA ELÉCTRICA PARA PACIENTE

CANTIDAD SOLICITADA	CATETERES Y AFINES S.A		IMESE S.A		VICENTE SCAVONE		DYSA		SOLUMEDIC	
	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total
200	NO COTIZA	NO COTIZA	24.750.000	4.950.000.000	34.650.000	6.930.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	20.950.000	4.190.000.000

Se selecciona provisoriamente la menor oferta, presentada por la empresa **SOLUMEDIC** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente, según Informe Técnico presentado por el Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas, citado a continuación:

2.1. En el PBC, en el siguiente ítem: *"Norma Internacional: Equipo Eléctrico Médico clasificado por Underwriter's Laboratories Inc. con respecto a descargas eléctricas, fuego y riesgos de carácter mecánico en cumplimiento POR LO MENOS de las normas internacionales estándares"*, además en la respuesta a la Consulta Nº 52 de la Aclaración Nº 1, se indica expresamente la necesidad de que los equipos ofertados posean certificación de "Underwriter's Laboratories Inc."

Según la respuesta de la empresa a la nota UOC Nº 1.525/2013 de fecha 23 de setiembre de 2013, entre las documentaciones presentadas por la empresa Solumedic S.A. no se constato en forma descriptiva ni documental la existencia de la Certificación Underwriter's Laboratories Inc. para el producto ofertado, consecuentemente **no cumple** con este requisito técnico.

2.2. En la Adenda Nº 6, donde modifica la Sección VII. ANEXOS del P.B.C., quedo redactado de la siguiente forma:

"b.- Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones (Presentar los certificados correspondientes)"

Según la respuesta de la empresa a la nota UOC Nº 1.514/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013, entre las documentaciones presentadas por la empresa Solumedic S.A. en los folios 31, 32, 34, 35, 37 y 38 se constata los certificados de entrenamiento expedidos por el fabricante "LOS PINOS" a nombre de diferentes personas, dichos certificados no se encuentran firmados por los representantes del fabricante, tampoco se encuentran autenticados por escribanía, consecuentemente **no cumple** con este requisito técnico.

La empresa IMESE S.A. cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas publicadas en el PBC. Se eleva a consideración del comité de licitaciones.

Pablo Luís Zárate D.
Jefe Dpto. Electromedicina
HC. F.C.M.

Sr. Pablo Zárate
Jefe Dpto. de Electromedicina

Se selecciona provisoriamente la segunda menor oferta, presentada por la empresa **IMESE S.A** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos del llamado, según informe técnico presentado por el Jefe del Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas en fecha 7 de Noviembre. En atención a que el presente llamado se efectuó bajo la figura de AD REFERENDUM y en vista al que en la fecha se dispuso del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según consta entre los antecedentes del

llamado, situación que permite el cierre del proceso de evaluación, consecuentemente se recomienda su adjudicación.-

ITEM 3: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA

CANTIDAD SOLICITADA	CATETERES Y AFINES S.A		IMESE S.A		VICENTE SCAVONE		DYSA		SOLUMEDIC	
	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.742.477.800	9.742.477.800	NO COTIZA	NO COTIZA

Se selecciona provisoriamente la única oferta, presentada por la empresa **DYSA** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, **sin embargo debido a que el precio ofertado supera sustancialmente el costo estimado del ítem se recomienda declarar desierto en base al art 30 inc. c de la ley 2051/2013.**

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS- AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 248.460*** a las empresas :

				CATETERES Y AFINES S.A						
Ítem	Código del Catálogo (Descripción del Código de Catálogo nivel 5)	Descripción (Nombre genérico) (Descripción del Bien)		Marca Comercial de genérico Ofertado	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total
1	42281503-001	Esterilizadores	Esterilizadora por Gas Plasma	Sterrad	EEUU	Unidad	Unidad	1	1.555.000.000	1.555.000.000
			TOTAL DE LA OFERTA							1.555.000.000

				IMESE S.A						
Ítem	Código del Catálogo (Descripción del Código de Catálogo nivel 5)	Descripción (Nombre genérico) (Descripción del Bien)		Marca Comercial de genérico Ofertado	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario 10% IVA Incluido	Precio Total
2	42191807-001	Cama Eléctrica para paciente	Cama Eléctrica	HILL ROM	MEXICO	Unidad	Unidad	200	24.750.000	4.950.000.000
			TOTAL DE LA OFERTA							4.950.000.000

ITEM DECLARADO DESIERTO

Ítem	Código del catalogo	Descripción (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Cantidad Solicitada
3	42201602-001	Equipo de resonancia magnética	1

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

CATETERES Y AFINES S.A	1.555.000.000.-
IMESE S.A	4.950.000.000.-
TOTAL GS	6.505.000.000.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 15:00 hs. a los 18 días del mes noviembre de 2013. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NICOLAS LEZCANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. INOCENCIA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RAQUEL DUARTE
MIEMBRO DELCOMITÉ

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. SILVIA CORREA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Univ. NADIA DURE
MIEMBRO DEL COMITÉ